



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 DIC 2020

Res. H. N° 0804/20

Expte. N° 4.338/20

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Cintia COPA, agente del **Personal de Apoyo Universitario** de esta Facultad, solicitando ayuda económica para solventar la realización de la carrera de "**Especialización en Gestión de las Tecnologías de la Información**", en la **Universidad Católica de Salta (UCASAL)**; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos para la continuidad del cursado de la carrera respectiva, y adjunta constancia de alumno regular en el presente ciclo lectivo;

QUE la Sra. COPA informa que ha abonado con fondos propios la suma total de **\$46.960,00** correspondiente a matrícula y cuotas de mayo a septiembre, para realizar la capacitación respectiva;

QUE mediante **Despacho N° 014/20** la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja otorgar a la solicitante ayuda económica de hasta la suma total de **\$8.000,00** (Pesos Ocho Mil) destinada a solventar gastos inherentes a aranceles de la carrera mencionada, con imputación a los fondos de **Capacitación PAU**;

QUE la solicitante realiza una nueva presentación para pedir que se le otorgue un refuerzo de la ayuda asignada, motivo por el cual la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, teniendo en cuenta que lo solicitado es razonable y que el fondo de Capacitación PAU cuenta aún con fondos suficientes, aconseja mediante **Despacho N° 022/20** otorgar un refuerzo en el monto de la ayuda asignada a la agente de hasta la suma total de **\$8.000,00** (Pesos Ocho Mil);

QUE la Lic. COPA presenta facturas de los gastos mencionados, debidamente conformadas, solicitando el reintegro de los pagos efectuados de acuerdo a la ayuda económica total otorgada del fondo de capacitación respectivo;

QUE la **Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones** informa que el **Consejo Directivo**, en su sesión ordinaria del día 01/12/20, aprobó el **Despacho N° 022/20** de la **Comisión de Hacienda**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Lic. Cintia de los Angeles COPA, agente PAU de esta Facultad, hasta la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (**\$16.000,00**), en concepto de ayuda económica destinada a solventar





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

0804/20

parcialmente aranceles para la realización de la carrera de **“Especialización en Gestión de las Tecnologías de la Información”**, de la UCASAL.-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR a la Sra. Cintia de los Ángeles COPA, DNI N° 30.637.826, la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000,00), con imputación del gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del Presupuesto 2020 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Capacitación PAU.-**

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/



Dra. CATALINA BULIUEASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa